

RESOLUCIÓN

173

(08 JUN. 2021)

Por la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 2 de la Carta Política establece que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."
2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
3. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal "nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."
4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el cargo de Personero Delegado, Código 040 y grado 20, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.
5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

PROYECTÓ:	AS	REVISÓ:	De la H
CODIGO	FDPI022	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co // Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1





Personería
de Medellín

Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

173

08 JUN. 2021

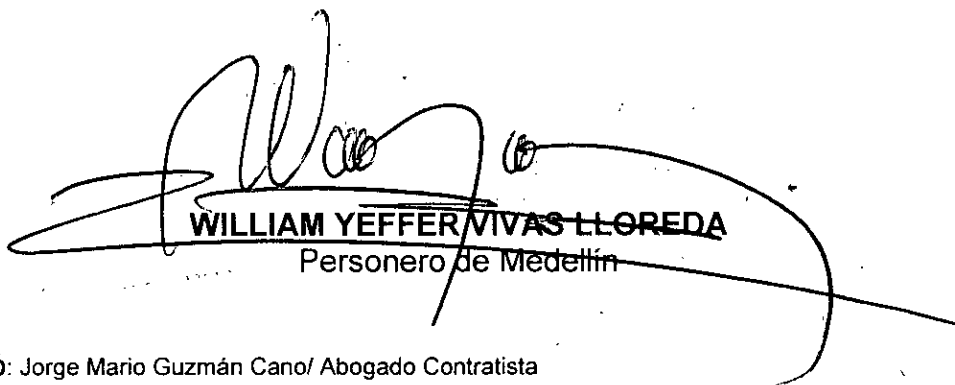
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor **FRANCISCO JAVIER PALACIO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.135.030, en el cargo de Personero Delegado, Código 040 y grado 17, asignado al Proceso de Disciplinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

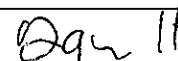
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero de Medellín

PROYECTÓ: Jorge Mario Guzmán Cano/ Abogado Contratista

REVISÓ: Digna Tuirán Hoyos/ Asesora 20D – Coordinadora Gestión de Talento Humano

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDP1022	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

